APRUEBA PRIMERA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN. – CENTRO DE LA MUJER NAA ALVERÉ

RESOLUCION EXENTA N°51 / XI REG.

COYHAIQUE, 08 de noviembre de 2021.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, que creó el Servicio Nacional de la Mujer; y modificaciones respectivas introducidas por la ley N° 20.680,
3. Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público, para el año 2021.
4. Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
5. Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.
6. Resolución exenta N°678 de fecha 31 de diciembre de 2020, Resolución afecta N°19, de fecha 30 de octubre de 2017; resolución N°141 de fecha 31 de marzo de 2021, Resolución tra 121830/21/2018, de fecha 27 de febrero de 2018, todas del SERNAMEG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAMEG promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio

3. Que, La Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Aysén, suscribieron con fecha 27 de marzo de 2020 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Centro de la Mujer Naa Alveré, según consta de Resolución Exenta N° 19 de fecha 7 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Convenio que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, con fecha 31 de marzo y aprobado mediante resolución N°18 de fecha 19 de abril, ambos del año 2021.

4. Que, mediante memo N° 142 de fecha 18 de octubre de 2021, se solicita primera modificación de convenio en atención lo expuesto en memo 141 de la misma fecha, que señala: "A través de oficio N°2683 de fecha 20 de Septiembre de 2021 de la I Municipalidad de Aysén, se manifiesta que en el Ítem 20 Gastos en Personal, Sub Ítem 21 Personal a Honorarios, del área atención (007) presenta un excedente de $1.409.182.- Esto debido al periodo que conllevan los procedimientos administrativos de selección de cargos tras la salida de la auxiliar de aseo y el permiso sin goce de sueldo de la monitora social, además del descuento por atrasos de profesionales desde inicio de año. También se consigna que existe un excedente en el ítem 40 Gastos Operacionales, sub-ítem 42, alimentación, por la suma de $ 200.000.-, y un excedente en el sub ítem 45, gastos.

5. Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimoprimera del convenio de origen en el caso que la modificación sea presupuestaria requerirá además revisión y aprobación de la persona encargada de Administración y Finanzas de la Dirección Regional, lo que se materializa mediante memo N°144, de fecha 19 octubre de 2021.

6. Que, la Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, delegó en la Directora Regional de Aysén, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales y la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

7. Que, mediante resolución exenta N° 678 de 31 de diciembre de 2020, se aprobó el cálculo y estimación de gastos del Presupuesto a las Direcciones Regionales del programa 01 subtítulo 24 correspondientes al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y resolución N°141 de fecha 31 de marzo de 2021.

8. Que, con fecha 22 de octubre de 2021, se suscribe primera modificación de convenio.

RESUELVO:

1.- Apruébese en todas sus partes, la prórroga de convenio, suscrito con fecha 22 de octubre de 2021, entre el SernamEG y la I. Municipalidad de Aysén, para la ejecución del programa de Centro de la Mujer Naa Alveré "El Texto de la modificación de convenio es del siguiente tenor:

En Coyhaique, 22 de Octubre de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Aysén, representada por su Directora Regional doña Elizabeth Gutiérrez Eggers, cédula nacional de identidad ambos con domicilio en calle Baquedano N°257, Comuna de Coyhaique, en adelante el **"SernamEG"** o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Aysén, en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**. , representada por su Alcalde don Julio Uribe Alvarado, ambos con domicilio en calle Esmeralda N°607, de la Comuna de Aysén, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente

PRIMERO: Antecedentes

1. La Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Aysén, suscribieron con fecha 27 de marzo de 2020 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Centro de la Mujer Naa Alveré, según consta de Resolución Exenta N° 19 de fecha 7 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Convenio que fue prorrogado hasta el 31 de

diciembre de 2021, con fecha 31 de marzo y aprobado mediante resolución N°18 de fecha 19 de abril, ambos del año 2021.

2. Que, mediante memo N° 142 de fecha 18 de octubre de 2021, se solicita primera modificación de convenio en atención lo expuesto en memo 141 de la misma fecha, que señala: "A través de oficio N°2683 de fecha 20 de Septiembre de 2021 de la I Municipalidad de Aysén, se manifiesta que en el Ítem 20 Gastos en Personal, Sub Ítem 21 Personal a Honorarios, del área atención (007) presenta un excedente de $1.409.182.- Esto debido al periodo que conllevan los procedimientos administrativos de selección de cargos tras la salida de la auxiliar de aseo y el permiso sin goce de sueldo de la monitora social, además del descuento por atrasos de profesionales desde inicio de año. También se consigna que existe un excedente en el ítem 40 Gastos Operacionales, sub-ítem 42, alimentación, por la suma de $ 200.000.-, y un excedente en el sub ítem 45, gastos de traslados, por la suma de $200.000. El total de los excedentes, asciende a $1.809.182.
3. De acuerdo a lo establecido en la cláusula decimoprimera del convenio de origen en el caso que la modificación sea presupuestaria requerirá además revisión y aprobación de la persona encargada de Administración y Finanzas de la Dirección Regional, lo que se materializa mediante memo N°144, de fecha 19 octubre de 2021.

SEGUNDO: Objeto

Modificar desde los compromisos financieros de Sernameg lo siguiente:

- Rebajar desde la cuenta 20, ítem "Gastos en Personal Operacional la suma de $1.409.182.- quedando en dicha cuenta la suma de $ 65.553.002.-
- Rebajar desde la cuenta 40, gastos operacionales, la suma de $ 400.000.- quedando en dicha cuenta la suma de $1.981.902.-
- Incrementar la cuenta 60 ítem "gastos de inversión" en la suma de $1.809.182.-

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en los términos precedentemente consensuados, realizando los cambios que a continuación se indican:

> *Cláusula Octava* ***punto 4*** *Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG;*
> *SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2021, con cargo a la ley de Presupuesto para el año 2021, la suma bruta, única y total de $****69.344.086.- (Sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochenta y seis pesos)****. Dicha suma se desglosa de la siguiente forma:*

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$65.553.002.-**
30	Gastos en Administración	**$.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.981.902.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.809.182.-**
	Totales	**$69.344.086.-**

CUARTO: Constancia
La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTO: Acciones
En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Aysén procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.
La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de directora regional de la Región de Aysén, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Elizabeth Gutiérrez Eggers, consta de Resolución TRA 121830/21/2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don Julio Uribe Alvarado, Alcalde de la I. Municipalidad de Aysén, consta del fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén registro ROL. C-39-2021, el Acta de la sesión constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Aysén de fecha 28 de junio de 2021; el Decreto Alcaldicio N.° 1.627 de fecha 29 de junio de 2021 que da por iniciado el periodo de gestión municipal 2021-2024;

2.- Se hace presente que el acto que mediante esta resolución se aprueba no involucra nueva asignación presupuestaria año 2021.

.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ELIZABETH GEOVANNA GUTIERREZ EGGERS
Firmado digitalmente por ELIZABETH GEOVANNA GUTIERREZ EGGERS
Fecha: 2021.11.10 09:37:12 -03'00'

ELIZABETH GUTIÉRREZ EGGERS
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG
REGIÓN DE AYSÉN

EGE/cam/mca/ecg
Distribución:
-Oficina de Partes
-Dpto. de Administración y Finanzas
-Unidad Técnica
- Asesora Legal